



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

CERTIFICACION

La Infrascrita Secretaria Municipal de esta ciudad, por medio de la Presente **CERTIFICA**, los **ACUERDOS** aprobados en **SESION ORDINARIA** de la Honorable Corporación Municipal, celebrada el día martes 30 de junio del año Dos Mil Veintiuno, a las 8:00 a.m. que constan en el **ACTA N.12** y literalmente dicen:

PUNTO, 7 ACUERDA: Por mayoría de votos: Da por aprobada Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (**N° 05 AÑO 2021**), con el Valor de Lps. 15,432,954.34 (**QUINCE MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y DOS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CUATRO LEMPIRAS CON 34/100**), esta ampliación corresponde a la readecuación de crédito recibido de BANCO FICOHSA, para pago de intereses, gastos de formalización y abono a capital. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal. –

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 05 AÑO 2021

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
13					FONDO OTROS	
	02				INGRESOS DE CAPITAL	15432,954.34
		21			PRESTAMO	15432,954.34
			210		SECTOR INTERNO	15432,954.34
				02 01	BANCOS PRIVADOS	15432,954.34
					TOTAL AMPLIACION	15432,954.34

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	DESCRIPCION	
13						FONDO OTROS	
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	2,500.00
		08				TESORERIA MUNICIPAL	2,500.00
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	2,500.00
				260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	2,500.00
					265	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	2,500.00
						TOTAL ACTIVIDAD 08	2,500.00
						TOTAL PROGRAMA 01	2,500.00
	06					INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
		01				INGENIERIA MUNICIPAL	15430,454.34



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

700	SERVICIO DE LA DEUDA Y DISMINUCION DE OTROS PASIVOS	15430,454.34
730	SERVICIO DE LA DEUDA INTERNA A LARGO PLAZO	15430,454.34
732	INTERESES DE LA DEUDA INTERNA SOBRE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	14862,771.89
736	AMORTIZACION DE LA DEUDA INTERNA SOBRE PRESTAMOS A LARGO PLAZO	567,682.45
	TOTAL ACTIVIDAD 01	15430,454.34
	TOTAL PROGRAMA 06	15430,454.34
	VALOR AMPLIADO	15432,954.34

PUNTO, 7 LETRA A) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (N° 06 AÑO 2021), con el Valor de Lps. 142,148.22 (CIENTO CUARENTA Y DOS MIL CIENTO CUARENTA Y OCHO LEMPIRAS CON 22/100), esta ampliación corresponde a la readecuación de crédito recibido de BANCO BANRURAL, para pago de intereses y recargos . Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. - Firma y sello Primer Regidor. -Firma y sello Secretaria Municipal. –

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 06 AÑO 2021

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
13					FONDO OTROS	
	02				INGRESOS DE CAPITAL	142,148.22
		21			PRESTAMO	142,148.22
			210		SECTOR INTERNO	142,148.22
				02 01	BANCOS PRIVADOS	142,148.22
					TOTAL AMPLIACION	142,148.22

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	DESCRIPCION	
13						FONDO OTROS	
	01					SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	85,950.39
		08				TESORERIA MUNICIPAL	85,950.39
			200			SERVICIOS NO PERSONALES	85,950.39
				260		SERVICIOS COMERCIALES Y FINANCIEROS	85,950.39
					265	COMISIONES Y GASTOS BANCARIOS	85,950.39
						TOTAL ACTIVIDAD 08	85,950.39



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 7 LETRA B) ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada Ampliación Presupuestaria de Ingresos y Egresos (N° 07 AÑO 2021), con el Valor de Lps. 1,888,193.39 (UN MILLON OCHOCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES LEMPIRAS CON 39/100), esta ampliación corresponde al incremento sobre el monto asignado por el Gobierno Central por concepto de la Transferencia Municipal correspondiente al año 2021, en cumplimiento a lo establecido en el Artículo 194 del Capítulo XIV del Decreto Legislativo No. 182-2020 donde se aprobó el Presupuesto General de Ingresos y Egresos de la Republica para el ejercicio fiscal 2021. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. - Firma y sello Primer Regidor. -Firma y sello Secretaria Municipal. –

AMPLIACION PRESUPUESTARIA DE INGRESOS Y EGRESOS # 07 AÑO 2021

INGRESOS

FONDO	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	CLASE	DESCRIPCION	VALOR
12	02	25	250	01	FONDO TRANSFERENCIA	
					INGRESOS DE CAPITAL	1888,193.39
					TRANSFERENCIA	1888,193.39
					SECTOR INTERNO	1888,193.39
				01	TRANSFERENCIA DEL GOBIERNO CENTRAL 11%	1888,193.39
					TOTAL AMPLIACION	1888,193.39

EGRESOS

FONDO	PROG.	ACT.	GRUPO	SUB GRUPO	REN-GLON	DESCRIPCION	
12	01	01	100	120	124	FONDO TRANSFERENCIA	
						SERVICIOS MUNICIPALES GENERALES	
						ADMINISTRACION SUPERIOR	
						SERVICIOS PERSONALES	128,498.58
						PERSONAL TEMPORAL	128,498.58
						SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA	128,498.58
						TOTAL ACTIVIDAD 01	128,498.58
		03	100	110	111	ADMINISTRACION PRESUPUESTARIA	
						SERVICIOES PERSONALES	14,000.00
						PERSONAL PERMANENTE	14,000.00
						SUELDOS Y SALARIOS BASICOS	12,000.00
						AGUINALDO Y DECIMO CUARTO MES	2,000.00
			500	530		TRANSFERENCIA	140.00
						TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR GASTOS CORRIENTES	140.00
					534	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS (INFOP)	140.00
						TOTAL ACTIVIDAD 03	14,140.00
		06	100	140	142	ADMISTRACION CONTABLE	
						SERVICIOS PERSONALES	15,000.00
						RETRIBUCIONES EXTRAORDINARIAS	15,000.00
						HORAS EXTRAORDINARIAS	15,000.00
						TOTAL ACTIVIDAD 06	15,000.00
						TOTAL PROGRAMA 01	157,638.58
	02					SERVICIOS PUBLICOS	



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

02			MERCADO CONCEPCION	
	100		SERVICIOS PERSONALES	100,000.00
		120	PERSONAL PERSONAL	100,000.00
		124	SUELDOS DE EMPLEADOS DE EMERGENCIA	100,000.00
			TOTAL ACTIVIDAD 02	100,000.00
05			TERMINAL DE TRANSPORTE	
	100		SERVICIOS PERSONALES	120,000.00
		160	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES	120,000.00
		161	BENEFICIOS Y COMPENSACIONES VARIAS (INDEMNIZACIONES, PRESTACIONES)	120,000.00
			TOTAL ACTIVIDAD 05	120,000.00
			TOTAL PROGRAMA 02	220,000.00
03			DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO	
	02		SERVICIOS DE SALUD	
		500	TRANSFERENCIA	132,173.53
		580	SUBSIDIOS AL SECTOR PUBLICO	132,173.53
		581	SUBSIDIOS A LA ADMINISTRACION CENTRAL	132,173.53
			TOTAL ACTIVIDAD 02	132,173.53
	05		INSTITUTO MUNICIPAL DE DEPORTE	
		400	BIENES CAPITALIZABLES	98,353.94
		460	CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE EDIFICIOS	98,353.94
		467	Y OBRAS URBANISTICAS CONSTRUCCIONES, ADICIONES Y MEJORAS DE PARQUES	98,353.94
			Y LUGARES DE RECREO	
			TOTAL ACTIVIDAD 05	98,353.94
	07		PARTICIPACION CIUDADANA	
		500	TRANSFERENCIA	377,638.68
		570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	377,638.68
		573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	377,638.68
			TOTAL ACTIVIDAD 07	377,638.68
	08		OFICINA MUNICIPAL DE TURISMO	
		500	TRANSFERENCIA	188,819.34
		570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	188,819.34
		573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	188,819.34
			TOTAL ACTIVIDAD 08	188,819.34
	10		NIÑEZ Y JUVENTUD	
		500	TRANSFERENCIA	528,694.16
		570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	528,694.16
		573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	528,694.16
			TOTAL ACTIVIDAD 10	528,694.16
	11		CENTRO ATENCION INTEGRAL MUJER (CAIM)	
		500	TRANSFERENCIA	94,409.67
		570	SUBSIDIOS AL SECTOR PRIVADO	94,409.67
		573	SUBSIDIOS A INSTITUCIONES CULTURALES O SOCIALES SIN FINES DE LUCRO	94,409.67
			TOTAL ACTIVIDAD 11	94,409.67
			TOTAL PROGRAMA 03	1420,089.32
06			INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

01		INGENIERIA MUNICIPAL	
	500	TRANSFERENCIA	
		TRANSFERENCIAS AL SECTOR PUBLICO PARA FINANCIAR	90,465.49
	540	GASTOS DE CAPITAL	
		TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A LA ADMINISTRACION CENTRAL	18,881.66
	541		
	542	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL A INSTITUCIONES DECENTRALIZADAS NO EMPRESARIALES	71,583.83
		TOTAL ACTIVIDAD 01	90,465.49
		TOTAL PROGRAMA 06	90,465.49
		VALOR AMPLIADO	1888,193.39

PUNTO, 8 ACUERDA: Solicitarle al Departamento de Catastro que brinde un informe detallado de los dominios plenos que fueron concedidos a los ciudadanos del Barrio Brisas del Rio de esta ciudad de Choluteca, en el deberá de agregar lo siguiente: (Nombre Completo, numero de clave catastral y fecha que fue otorgado). - Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA A) ACUERDA: 1.- Se ordena al Departamento de Ingeniería Municipal realizar inspección de las calles del **BARRIO ALEGRÍA** que se encuentran en mal estado y a su vez se autoriza para que las agreguen en la programación para la reparación de calles no pavimentadas.- 2.- Deberá de realizar un presupuesto del valor de la construcción de una caja puente que están solicitando los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento del Barrio Alegría.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese. –

PUNTO, 8 LETRA B) ACUERDA: Se ordena a los departamentos de Ordenamiento Territorial/Catastro y Asesoría Legal realizar inspección in-situ del lugar mencionado en la solicitud presentada por los Miembros del Patronato y de la Junta Administradora de Agua de la Aldea de Pavana en acompañamiento por elementos de la Policía Municipal, deberán de investigar la naturaleza jurídica del terreno basándose en alguna documentación; así mismo brindar informe al pleno de la Corporación Municipal sobre lo delegado.- Este Acuerdo es de ejecución inmediata.- Certifíquese. –

PUNTO, 8 LETRA C) ACUERDA: Turnar al Departamento de Catastro la denuncia presentada por la ciudadana **DIGNA ROSA MALDONADO**, deberá de informar al pleno de la Corporación Municipal la naturaleza jurídica del terreno que supuestamente ha sido vendido y que a su vez esta siendo solicitado.- Certifíquese. –

PUNTO, 8 LETRA E) ACUERDA: Turnar a los Departamento de Catastro y Asesoría Legal, la solicitud presentada por el Ciudadano **MILTON RODOLFO PEREZ**, requiere cambio de propietario en el departamento Catastro, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- Certifíquese.-



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

PUNTO, 8 LETRA F) ACUERDA: Se les notifica a los Miembros del Patronato Pro-Mejoramiento de la Colonia Villanueva Etapa No.02 que deberán de presentar nuevamente la solicitud especificando lo que están solicitando, debido a que no está claro cuál es su petición. - Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA G) ACUERDA: Turnar a los Departamento de Catastro y Asesoría Legal, la solicitud presentada por el Abogado **LUIS ENRIQUE SOLANO BELLINO**, requiere cambio de nombre de registro catastral de un bien inmueble ubicado en Residencial Colonias Unidas lote No. 950 del sitio Santa Elena, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA H) ACUERDA: Turnar a los Departamento de Catastro y Asesoría Legal, la solicitud presentada por el Ciudadano **WALTER GIOVANY MERCADO PINEDA**, requiere autorización para el registro catastral de un terreno ubicado en la Colonia LA FELICIDAD de esta ciudad de Choluteca, deberán de brindar dictamen técnico y legal al pleno de la corporación Municipal si es procedente o no lo solicitado.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA I) ACUERDA: Turnar al departamento de Asesoría Legal la solicitud presentada por MIRIAM MARIA PERALTA representante legal de la **FUNDACION INTEGRAL DE DESARROLLO JUNTOS PODEMOS**, requiere traspaso de terreno donde está ubicado el parque en Ciudad Nueva a favor de la Junta Administradora de Agua, deberá de brindar dictamen legal a la Corporación Municipal en pleno indicando si es procedente o no lo solicitado- Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.- Certifíquese.

PUNTO, 8 LETRA J) ACUERDA: Da por aprobado el dictamen técnico y legal presentado por los departamentos de Catastro y Asesoría Legal en cumplimiento al Acta No. 11 punto 8 letra D año 2021, en relación a la solicitud presentada por la Abogada Estela María Ávila representante legal de la Secretaría de Seguridad; **b)** Da por aprobado la exoneración del pago sobre el permiso de construcción del Centro de Certificación de Conductores en el Municipio de Choluteca a favor de la **SECRETARIA DE SEGURIDAD**; dicha exoneración asciende al valor de **Lps. 300,000.00** el cual se toma como contraparte aporte por parte de esta Municipalidad de Choluteca para el desarrollo del proyecto antes mencionado; **c)** Se autoriza al departamento de ordenamiento Territorial/Catastro otorgar el respectivo permiso de construcción como corresponde con su debida exoneración. - Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-

PUNTO, 8 LETRA K) ACUERDA: **a)** Da por aceptados los dictámenes presentados por los departamentos de Catastro, Desarrollo Comunitario y la Unidad Municipal Ambiental



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

(UMA), en relación a la solicitud presentada por los Miembros del patronato de la Residencial Villas del Carmen; **b)** Se autoriza a la Secretaria Municipal facilitarles los dictámenes presentados por los departamentos antes mencionados a los Miembros del Patronato de la residencial Villas del Carmen según lo solicitado.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA L) ACUERDA: Se ordena a los Departamentos de Justicia Municipal y Dirección de Policía Municipal notificar al señor Edwin Amílcar Amador Martínez o a sus familiares que deberán de retirar la porqueriza que se encuentra ubicada en el caserío de Hato Nuevo, debido a que no cumple con las condiciones establecidas como corresponde, en base al informe brindado por el Departamento de la Unidad Municipal Ambiental (UMA), deberán de presentar informe al pleno de la Corporación Municipal en base a las acciones realizadas.- Certifíquese.-

PUNTO, 8 LETRA LL) ACUERDA: Se les notifica a los Habitantes y Miembros del Patronato de la Colonia El Edén que el terreno donde fueron construidas la viviendas por parte de esta municipalidad se ubican en realidad o pertenecen al Barrio El Porvenir.- Certifíquese.

PUNTO,9 ACUERDA: Por unanimidad de votos: Da por aprobada Modificación Presupuestaria de Egresos de distinto programa (N° 03 AÑO 2021), con el Valor de Lps. 172,500.00 (**CIENTO SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS**), esta Modificación Presupuestaria (TRASPASO) corresponde para: Presupuestar compra de cortadora de grama. Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata. - Certifíquese. - Firma y sello Alcalde Municipal. -Firma y sello Secretaria Municipal. –

MODIFICACION PRESUPUESTARIA DE EGRESOS # 03 DE DISTINTO PROGRAMA, AÑO 2021 "DE"							
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB GRUPO	REN- GLON	DESCRIPCION	VALOR
11	03	02	400	460		FONDOS PROPIOS DESARROLLO SOCIAL, CULTURAL Y COMUNITARIO SERVICIOS PUBLICOS	
						BIENES CAPITALIZABLES	172,500.00
						CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJORAS DE	
					464	EDIFICIOS Y OBRAS URBANISTICAS	172,500.00
						CONSTRUCCIONES. ADICIONES Y MEJORAS DE	
						SISTEMAS DE AGUA POTABLE	172,500.00
						TOTAL ACTIVIDAD 02	172,500.00
						TOTAL PROGRAMA 03	172,500.00
"A"							
FONDO	PROG.	ACTIV.	GRUPO	SUB	REN- GLON	DESCRIPCION	VALOR



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

11			FONDOS PROPIOS	
	06		INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL	
		01	IGENIERIA MUNICIPAL	
		400	BIENES CAPITALIZABLES	172,500.00
		430	EQUIPO SANITARIAS, EDUCACIONALES Y AGRICOLAS <u>CREACION</u>	172,500.00
		439	ADQUISICION DE EQUIPOS VARIOS	172,500.00
			TOTAL ACTIVIDAD 01	172,500.00
			TOTAL PROGRAMA 06	172,500.00

PUNTO,9 LETRA B) ACUERDA: con el Análisis Epidemiológico y Estadístico por el incremento de números de pacientes contagiados de -19, Tasa de Mortalidad, Tasa de Letalidad y la presencia de las nuevas variantes del virus SRRS-COV₂ (Brasileña, Reino Unido, Sudáfrica). Esta Honorable Corporación Municipal en atención a los artículos 1, 11, 13, 14 y 25 (# 1) 2 (#11) y 15, artículos 65 y 66 de la ley de Municipalidades y Artículos 22 y 23 de Sinager.

CONSIDERANDO: Que de conformidad con la ley correspondiente, la Corporacion municipal tiene la obligación de realizar acciones para mantener la salud de la Población.- **POR LO TANTO ACUERDA:** emitir la siguiente **ORDENANZA MUNICIPAL:**

1.- Estricto cumplimiento de las Medidas de Bioseguridad uso de mascarilla, gel para limpieza de manos y distanciamiento de 2 metros entre personas, y puestos de servicios en los Mercados: Terminal Municipal, Mercado Municipal San Antonio, Mercado Inmaculada Concepción, Mercado Rápido, Rastro Municipal. El estricto cumplimiento de las medidas de Bioseguridad es para los locatarios, personal administrativo y de aseo, y todo el público en general que va a realizar sus compras y personal de comercio informal. **2.-** Se ordena a todos los establecimientos comerciales, bancarios, pulperías, comedores, farmacias y otros que controlen la permanencia de personas, seguir los lineamientos de SINAGER utilizar todas las medidas de bioseguridad a la entrada y al final de su propósito. **3.-** Se prohíbe las realizaciones de todo tipo de eventos por el término de un mes, iniciando el 30 de junio hasta el 30 de julio de 2021, quedando suspendido la realización de encuentros deportivos como fútbol y otros deportes, realización de cumpleaños y todo evento que fomenta la aglomeración de personas como ser: (circo, jugadas de gallo, reuniones particulares). **4.-** Se ordena a todos las Iglesias como ser católicas, Evangélicas y demás congregaciones, retomar las medidas de bioseguridad y los lineamientos emitidos por SINAGER. **5.-** Se ordena a todos los conductores de taxis, moto taxis, transporte interurbano (Buses) a retomar las medidas de bioseguridad en sus unidades en todo momento y exigir a sus usuarios el uso obligatorio de mascarilla, alcohol gel y distanciamiento entre asiento y la cantidad de pasajeros que fueron permitidos por unidad según pilotaje de SINAGER. **6.-** Se ordena a todos los habitantes del Municipio de Choluteca, visitantes, turistas, el estricto cumplimiento de uso de mascarilla y las otras medidas de bioseguridad. **7.-** Se ordena la regulación de velorios de acuerdo a los lineamientos de SINAGER. **8.-** Para continuar protegiendo la salud y la vida de las personas se establece toque de queda en el municipio de Choluteca, departamento de Choluteca en un horario comprendido entre 10:00 p.m. hasta las 05:00 a.m. en



ALCALDIA MUNICIPAL DE CHOLUTECA

Choluteca, Honduras C.A.

B.. El Centro, Frente Catedral tel. 2782-0011

cumplimiento al PCM-063-2021. **9.-** Se ordena a la Policía Municipal la supervisión estricta al cumplimiento de la **ORDENANZA MUNICIPAL** e incentivar a las fuerzas de seguridad nacional como ser la Policía Nacional, Fuerza de seguridad nacional (Fusina) al acompañamiento a dicha ordenanza municipal. – **10.-** Que se comunique esta Ordenanza Municipal en los medios de comunicación tanto radiales y televisivos que se haga énfasis en las recomendaciones médicas mundiales de llevar a cabo las medidas de bioseguridad para prevenir contagios que consisten en: Uso obligatorio de mascarilla al salir de casa, lavado de mano frecuente con agua y jabón, distanciamiento físico de dos metros entre personas. - COMUNIQUESE. –Certifíquese de ejecución inmediata. -

PUNTO,9 LETRA D) ACUERDA: Girar convocatoria al Ingeniero Juan Carlos Pineda de la Empresa SERMACO a la próxima sesión ordinaria de Corporación Municipal que se llevará a cabo el día jueves 15 de julio de 2021 a partir de las 9:00 a.m. en el salón consistorial de la Municipalidad, para socializar el proyecto a realizar sobre los bulevares de la Ciudad de Choluteca. – Este Acuerdo es de Ejecución Inmediata.-



NATHY SOPEYDA VALDEZ ORDOÑEZ
SECRETARIA MUNICIPAL